

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3652-34-SE21 "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLECO", ADJUDICADA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3652-12-LE20.

DECRETO ALCALDICIO N° 1878 /

QUILLECO, 21 DE DICIEMBRE DE 2021.-

## VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

## CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- b) El Decreto Alcaldicio N°825 de fecha 28.05.2020, que adjudica la Licitación Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLECO", ID N°3652-12-LE20, al oferente COMERCIAL CASA LUKAS LTDA, RUT: 76.565.273-1, por un monto total anual de \$16.000.000.- Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de 2 años.
- c) La Orden de Pedido Nº1353 de fecha 17.12.2021, Dirección de Obras Municipales, solicitando la cancelación de "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLECO", a la empresa COMERCIAL CASA LUKAS LTDA, RUT: 76.565.273-1, por un monto de \$5.450.219.-

## DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N°3652-34-SE21 "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLECO", al Proveedor COMERCIAL CASA LUKAS LTDA, RUT: 76.565.273-1, por un monto de \$5.450.219.-
- Los gastos que irrogue el servicio, serán solventados con cargo a la cuenta N° 2152208004
  (2) del Presupuesto Municipal Vigente.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

EUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

RTA/LCA/vct

RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO